

### 2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 2 de febrero de 2026 por la que se modifica la Orden de 18 de mayo de 2023 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar los méritos en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a plazas vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2026050012)*

Por Orden de 23 de diciembre de 2022 se convoca, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, proceso selectivo para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos (Diario Oficial de Extremadura número 247, de 28 de diciembre).

Mediante Orden de 16 de enero de 2026 (Diario Oficial de Extremadura número 16, de 26 de enero), se modifica la citada Orden de 23 de diciembre de 2022 en relación a la Especialidad de Empleo, en ejecución de la sentencia número 430/2024, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 28 de junio, recaída en el procedimiento ordinario número 527/2023.

Habiendo devenido firme y ejecutable la citada sentencia, con objeto de proceder a la ejecución de su fallo resulta necesario la modificación del Tribunal de Selección nombrado por Orden de 18 de mayo 2023 (Diario Oficial de Extremadura número 97, de 23 de mayo).

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

#### DISPONE:

Modificar la Orden de 18 de mayo 2023, en la redacción dada por la Orden de 9 de noviembre de 2023, por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar los méritos en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a plazas vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos indicados en el anexo de la presente orden.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 2 de febrero de 2026.

La Consejera de Hacienda y  
Administración Pública,

MARÍA ELENA MANZANO SILVA

**ANEXO**

Mediante Orden de 18 de mayo de 2023 se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar los méritos en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a plazas vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en relación con el anexo de la misma:

TRIBUNAL N.º 3.

Titulares.

Presidenta: Asunción María Rivero Martínez.

Vocales:

María José Martín Contra.

María Socorro González Blázquez.

Julia Pérez Solís.

Secretaria: Margarita Álvarez Atanet.

Suplentes.

Presidenta: María José Martín Contra.

Vocales:

Raúl Molano Cortés.

Inmaculada Jiménez Cruz.

María Antonia Rubiales Barrera.

Secretaria: Julia Pérez Solís.

• • •